



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

***La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en  
Congreso, sanciona:***

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CADENA DE VALOR SECTOR TEXTIL**

**ARTÍCULO 1:** Declárese el estado de emergencia económica, financiera, laboral y aduanera en la cadena de valor textil (hilados, tejidos, confecciones textiles, calzados y prendas de vestir) en todo el territorio de la República Argentina por el término de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, pudiendo ser prorrogado por única vez por el Poder Ejecutivo por igual plazo.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DAVID SEBASTIÁN NÓBLEGA**  
Diputado Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

La política de la rebaja arancelaria a la importación de productos textiles y de indumentaria produce una profunda preocupación pues no se trata únicamente de modificar la agenda comercial de nuestro país sino también acompañarla en una estrategia de competitividad que permita el desarrollo de este sector estratégico generador de empleo y valor agregado a la economía nacional.

En tal sentido, ante las declaraciones de la máxima autoridad económica del Poder Ejecutivo anunciando la eminente modificación de aranceles de importación, los sectores involucrados en la cadena de valor de la industria textil hicieron conocer a integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, la situación en que se encuentra la industria textil de nuestro país y las dificultades presentes y futuras a las que se enfrentan.

Con fecha 19 de marzo, 29 instituciones textiles emitieron un duro comunicado en el cuál, expresan: *“La cadena de valor textil, indumentaria y calzado de todo el país unida, empresarios y trabajadores, no comparten que la baja de aranceles a la importación sea la solución. Primero debemos bajar impuestos para los que producen en el país y luego, diseñar una estrategia de integración comercial, para no profundizar la caída de la producción industrial y la pérdida de empleo, y beneficiar a los consumidores”*. Asimismo, solicitaron reconsiderar la medida de aranceles anunciada por el Ministro de Economía.

Esta política arancelaria propuesta por el gobierno nacional tiene su antecedente cuando en el mes de octubre del año pasado por medio del Decreto 908/2024 redujo los aranceles de importación de productos textiles y calzado mediante la modificación del Listado Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común del Mercosur. Esta modificación efectúa la baja del arancel del hilado texturizado de poliéster que se encontraba en 18% al 6% y que tiene producción

nacional. Desde entonces, la medida puso en riesgo la continuidad de varias empresas nacionales que generan alrededor de 1.000 puestos de trabajo formal y calificado y que invirtieron en nuevas tecnologías, digitalización, automatización de procesos y ampliación de la capacidad instalada, posicionando al segmento en la frontera tecnológica mundial. Asimismo, la citada norma redujo aranceles para el calzado y de partes de calzado que también cuentan con producción nacional y cadenas de valor que generan empleo en todo el país. Así, se han realizado grandes inversiones recientemente, que contaban con un arancel por excepción del 15%, pasando a un arancel del 10%.

Esta medida no hizo más que empeorar la compleja coyuntura que atraviesa el sector textil, indumentaria, cuero y calzado, que ya perdió 8.300 puestos de trabajo formal según los datos oficiales a julio 2024 y en relación con el mismo mes del año anterior, lo que representa el 27% de la pérdida de empleo industrial, según expresaron los representantes del sector.

Nuevamente, el Poder Ejecutivo avanza con una medida que profundiza la ya adoptada, decisión que significará un enorme daño al entramado productivo local, sumado al ya provocado, a las capacidades productivas nacionales, en particular a las economías provinciales asociadas a la producción textil.

Por otra parte, debemos destacar que los empresarios, al momento de hacerse presentes en reunión con los Legisladores manifestaron que el fundamento de la medida propuesta por la autoridad económica nacional se respalda en un incorrecto diagnóstico. Se afirma desde el Ministerio de Economía que la baja de aranceles persigue como meta *“... bajar los precios locales y aumentar la competencia, vamos a rebajar los impuestos a la importación de ropa, calzado y telas. A partir de un Decreto que se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial, serán reducidos los aranceles de ropa y calzado, que pasarán de 35% a 20%; de telas de 26% a 18%; y de los distintos hilados de 18% a 12, 14 y 16%. La Argentina sigue siendo el país con la indumentaria más cara en la región y en el mundo. Un relevamiento sobre productos de marcas internacionales indica que una remera cuesta en Argentina 310% más que en España y 95% más que en Brasil. De la misma manera, una campera cuesta en Argentina 174% más que en España y 90% más que en*

*Brasil. Seguimos reduciendo impuestos y aranceles para fomentar la competencia y continuar bajando la inflación”*

Sin embargo, el problema competitividad está asociada a los problemas estructurales de la economía argentina que deriva en numerosos conflictos, tales como la alta presión tributaria, la falta de financiamiento, problemas logísticos y de transporte, falta de infraestructura, entre otros. En este sentido, considerando que los impuestos nacionales, provinciales y municipales explican 50% del valor de la prenda, resulta más efectivo una medida de alivio fiscal a la producción o a la comercialización para incidir en el nivel de precios local de la ropa, a su vez que permitiría preservar el entramado y el empleo en el país.

Para enfrentar y contrarrestar la situación de emergencia de la cadena de valor textil-indumentaria, es necesario disponer de un período de tiempo para que las empresas de esta rama de la producción puedan reestructurarse y adecuarse a las nuevas condiciones de competencia en el mercado argentino.

Por esta razón, el presente proyecto propone la declaración de la emergencia del sector textil por un período de dos años, hasta tanto el sector logre recuperarse y se encuentre en condiciones de preservar el empleo federal, las inversiones de frontera tecnológica y el desarrollo de la industria nacional en estos segmentos estratégicos.

La innovación y el futuro de la cadena de valor resulta primordial sobre todo en un contexto adverso de altos niveles de pobreza y crecimiento del desempleo en el país, la competitividad no se construye mediante la eliminación de la industria nacional y el consecuente daño que genera a las economías nacionales, sino generando auténticas condiciones de crecimiento económico.

Finalmente, es importante destacar que una iniciativa en los mismos términos que la presente fue presentada en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación por los Senadores Guillermo Andrada, Lic. Fernando Salino, Dr. Fernando Rejal y Lucía B. Corpacci.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de ley.

**DAVID SEBASTIÁN NÓBLEGA**  
Diputado Nacional